



# Resolución Ministerial

Lima, 12 ABR. 2018

N° 097-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 002-2018-SITRA-PCM del 22 de enero de 2018, el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM presentó a la entidad el Pliego de Reclamos para el año 2018;

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Oficina de Recursos Humanos de la PCM remitió, mediante Oficios N° 067-2018-PCM/ORH y N° 068-2018-PCM/ORH del 12 de febrero de 2018, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y al Ministerio de Economía y Finanzas, el Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018 presentado por el SITRA PCM;

Que, mediante Oficio N° 984-2018-EF/53.01, la Dirección General de Gestión de Recursos Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha emitido opinión respecto del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018;

Que, mediante Oficio N° 070-2018-PCM/ORH, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Secretaria General del SITRA PCM, acredite a sus representantes que conformarán la Comisión Negociadora para la discusión del Pliego de Reclamos del año 2018;

Que, con Oficio N° 006-2018-PCM/SITRA, el SITRA PCM pone de conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos los nombres de los tres (03) representantes de la Comisión Negociadora para la atención del Pliego de Reclamos presentado;

Que, de acuerdo a lo señalado, resulta necesario constituir la Comisión Negociadora para evaluar el Pliego de Reclamos del SITRA PCM para el año 2018; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constituir la Comisión Negociadora de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros – SITRA PCM, la misma que está integrada de la siguiente manera:





## Representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros:

- El (la) Director(a) de la Oficina General de Administración, quien la presidirá,
- El (la) Director(a) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos.

## Representantes del SITRA PCM:

- Valeriana Nila Salina Gallardo,
- Patricia Graciela Reymer Flores, y
- Juny Paucar Izquierdo.

**Artículo 2.-** La Comisión Negociadora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, ejercerá sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

**Artículo 3.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos, así como al Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**CESAR VILLANUEVA ARÉVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros

